



## MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

### 1. TIPO DE CONVENIO

Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, y la Universitat de València – Estudi General (UV) para la realización de acciones formativas dirigidas al colectivo de personas mayores\_2023. Línea: s2605000.

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

### 2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Ester Alba Pagán
- Cargo: Vicerrectora de Cultura y Sociedad
- En su caso, nombre y apellidos del promotor:
- Departamento, servicio o unidad: Servicio de Cultura Universitaria
- Centro:
- Teléfono de contacto: 96 38 64105
- e-mail de contacto: vicerect.cultura@uv.es

### 3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (Generalitat)
- Tipo de entidad: Administración Pública
- País del domicilio social: España
- Persona de contacto: M<sup>a</sup> Pilar del Hoyo Gómez
- Teléfono de contacto: -
- e-mail de contacto: delhoyo\_mpi@gva.es

### 4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio es establecer la colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, y la Universitat de València – Estudi General para promover la realización de actividades académicas dirigidas al colectivo de personas mayores a desarrollar durante el curso académico 2022-2023.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:



Subvención económica de 24.000 euros para el desarrollo de actividades formativas en los programas La Nau Gran y La Nau Gran Gandia.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Una aportación económica de 24.000 euros por parte de la Generalitat.

**6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO**

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.  
 El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (\*1):

Subvención nominativa de 24.000 euros para la Universitat de València contemplada en los presupuestos de la Generalitat para 2023. El objeto de esta subvención es financiar las actividades formativas de los programas La Nau Gran y La Nau Gran Gandia.

**7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (\*2)**

El convenio tiene eficacia desde el día de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

**8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS**

En Valencia, a 18 de diciembre de 2023

Firma del proponente o de la proponente:

**ESTER|ALBA** Firmado digitalmente  
por ESTER|ALBA|PAGAN  
**PAGAN** Fecha: 2023.12.18  
10:24:40 +01'00'

(\*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(\*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

*Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.*